GS-2026-008971 / ESCAR-GUSOL 20.1

Facatativá, 19 de septiembre de 2026

Señor mayor
ANDRES LEONARDO CABRERA BARRAGAN
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de Oferta 49-2-10029-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/08/2026**	**Hasta**	**19/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2026-007945-ESCAR del 16/07/2026, el señor Teniente Coronel Johnny Harley Castillo Español, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor de la Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026 al señor Subintendente Milton Varon Tavera.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**
 N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10029-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".
Contratista	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

Representante legal	JUAN MANUEL TOBON DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 13.353.394,48)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	($ 13.353.394,48)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto vía telefónica con la señorita Anyi Franco al abonado telefónico +57 3012027720 para la entrega de las herramientas a adquirir

Se solicitó mediante correo electrónico Nro. 0109 ARAFI / GRULO de fecha 09/09/2026 al correo electrónico administrativo@agroindustrialdelcafe.com para solicitar a la empresa Agroindustrial del Café S. A. S. la viabilidad de la adición por un valor de $5´854.521,36

Se solicitó mediante correo electrónico Nro. 0121 ARAFI / GRULO de fecha 18/09/2026 anexando comunicación oficial Nro. GS-2026-008941-ESCAR al correo electrónico administrativo@agroindustrialdelcafe.com para solicitar a la empresa Agroindustrial del Café S. A. S. la viabilidad de la adición por un valor de $5´854.521,36

El día 18 de septiembre se intentó tomar contacto con la señorita Anyi Franco, para que enviara las planillas de aportes parafiscales y no se obtuvo comunicación, el día 19 de septiembre se logra comunicar con la señorita Anyi castro atreves del abonado telefónico 3001950181, pero no se obtuvieron los las planillas de aportes parafiscales

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora.	SI	El proveedor se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales. No aportó las planillas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)	NO	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PEDIDO
GUADAÑA CON KID DE PORTECCION Características: • Cilindrada 41,5 cm³ • Potencia 1,5 kW • Capacidad del tanque 0,95 l • Consumo de combustible 653 g/kWh • Velocidad de potencia máxima 7.500 rpm • Velocidad sin carga 2.500 rpm • Holgura de electrodo 0,6 mm • Velocidad de la conexión del embrague (±120) 3.300 rpm • Torque, max. 2,3 Nm • Torsión máx. a rpm 5.500 rpm • Tipo de Bujía NGK BPMR7A • Equipo Cuchilla para hierba Multi 330-2 • Arnés OEM Standard double harness • Transmisión Relación de transmisión 1,4 • Ángulo de engranajes 30 • Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm • Peso sin equipo de corte 7,2 kg • Longitud del tubo 1.483 mm	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
PULIDORA INDUSTRIAL Características: • Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA • Potencia: 1,500 Watts	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las

• Tipo de Trabajo Industrial • RPM 11,000 RPM • Diámetro de disco 5" - 4.1/2" • Diámetro eje 5/8"-11TPI • Nivel de Ruido (dB) N/A • Longitud del cable 2 MT • Dimensiones. LxAnxAl500x150x125mm • Peso 2.6 KG • Garantía 36 meses por el fabricante • Accesorios 1 MANGO AUXILIAR • Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD • Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS • Observaciones 2 N/		características técnicas de las herramientas
TALADRO PERCUTOR ATORNILLADORES ELECTRICOS Características: • Herramienta TALADRO PERCUTOR • Tamaño mandril: 1/2"- 13mm • Potencia: 750 watts • Velocidad: 0 - 3.000 rpm • Impacto: 0 - 48.000 bpm • Peso: 3.0 kg • Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo • Roto percutor • Botón de bloqueo • Escobillas de seguridad • Mango auxiliar 360° • Doble aislamiento • Carcasa metálica • Velocidad variable • Garantía: 3 años • Uso: industrial • Voltaje: 110v - 60hz Características: • Herramienta ATORNILLADORES ELECTRICOS • Voltaje de la batería 20 V • Tamaño del mandril 6 in • Longitud del producto 6.3 in • Ancho del producto 8 cm • Sin velocidad de carga (RPM) 0-2800 • Altura del producto 7.87 in • Tasa de impacto por min. 0-3200 • Altura del producto 20 cm • Ancho del producto 3.15 in • Luz LED Sí • Torque Máximo 170 Nm • Potencia de salida 280 W • Velocidad 0-2800 rpm • Potencia 280 W • Longitud del producto 16 cm • Peso del producto 2.39 lbs	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
GUADAÑA CON KID DE PORTECCION Características: • Cilindrada 40.2 cm³ • Potencia 1.60 kW • Potencia 2.20 PS • Potencia 2.10 bhp • Ángulo de engranajes 30 • Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm • Peso sin equipo de corte 7,2 kg • Longitud del tubo 1.483 mm • Careta y Visor: Protección facial contra esquirlas, piedras y palos. Protección Auditiva: Tapones o copas para mitigar el ruido del motor. Delantal o Peto: Preferiblemente de carnaza, protege el torso de la suciedad y partículas, Amés para distribuir el peso y evitar fatiga, Protector de Cuchilla (Guarda) Canilleras y Guantes: Protegen piernas y manos de cortes y vibraciones.	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas

Protector de Cuchilla (Guarda): Elemento fundamental de la máquina que nunca debe retirarse.		
MOTOR ESMERIL DE 3 HP Características: • Esmeril de banco • Tipo velocidad Fijo • Tipo de trabajo Industrial • Diámetro del disco 20 cm • Cuenta con bloqueo de seguridad (Si) • Potencia nominal 750 W • Velocidad 3450 RPM • Voltaje 120 V • Características: Interruptor sellado., Diámetro de piedra: 8"., Diámetro eje: 5/8"., Potencia: 1 HP (750 W)., Voltaje / Frecuencia: 120 V / 60 Hz., Velocidad en vacio: 3.450 RPM., Tiempo de operación: 50 minutos de trabajo x 15 minutos de descanso., Uso máximo por día: 8 horas., Peso: 24 kg.	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
PULIDORA Características: • Velocidad mínima de pulido 11.000 rpm • Potencia 1.500 W • Diámetro del disco 125 mm • Tipo de Trabajo Industrial • RPM 11,000 RPM • Diámetro de disco 5" - 4.1/2" • Diámetro eje 5/8"-11TPI • Nivel de Ruido (dB) N/A • Longitud del cable 2 MT • Dimensiones. LxAnxAl500x150x125mm • Peso 2.6 KG • Garantía 36 meses por el fabricante • Accesorios 1 MANGO AUXILIAR • Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD • Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS • Observaciones 2 N/ • Uso: industrial • Voltaje: 110v - 60hz	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
TALDRO PERCUTOR Características: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. • Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA • Tamaño mandril: 1/2"- 13mm • Potencia: 750 watts • Velocidad: 0 - 3.000 rpm • Impacto: 0 - 48.000 bpm • Peso: 3.0 kg • Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo • Roto percutor • Botón de bloqueo • Escobillas de seguridad • Mango auxiliar 360° • Doble aislamiento • Carcasa metálica • Velocidad variable • Garantía: 3 años • Uso: Industrial • Voltaje: 110v - 60hz	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
SIERRA CIRCULAR Características: • Tipo velocidad Fijo • Tipo Industrial • Largo de la hoja 184 mm • Largo del cable 2.15 m • Profundidad máxima de corte6.2 cm • Diámetro del disco 184 mm • Incluye: 1 llave hexagonal, 1 guía paralela, manual de instrucciones • Potencia nominal 2000 W • Alimentación Eléctrica • Voltaje 127 V • Velocidad 5300 m/min • Uso: Industrial • Voltaje: 110v - 60hz •	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas

PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA Características: • Tensión nominal: 110 V AC • Duración del pulso: 180 µs • Tiempo entre pulsos: 1 s • Resistencia tomada como estándar: 500 Ω • Energía máxima: 4,3 J • Referencia: 200 KM 100WS	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
Características REFLECTOR: • Voltaje: 110V. • Color de la carcasa: Negra. • Color de la luz: Blanco. • Potencia de 100 W para gran iluminación en espacios amplios. • Clasificación IP66, resistente al agua para uso exterior. • Dimensiones compactas con solo 3 cm de profundidad. • Temperatura de color de 6500 K que proporciona luz blanca brillante. • Fabricado en aluminio durable, ideal para ambientes exigentes.	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
AISLADORES DE CORRIENTE PLÁSTICO Características: • Aislador para cerca eléctrica de ganadería uso con alambre galvanizado, incluido puntilla para su fijación a la madera o postes.	NO	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.		verificada por el evaluador técnico
El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.		verificada por el evaluador técnico

La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.		verificada por el evaluador técnico
El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.		verificada por el evaluador técnico
El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.		verificada por el evaluador técnico
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		verificada por el evaluador técnico
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá **certificar por escrito** el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	**NO**	se verificará al momento de entrega, su compromiso de garantías
CATALOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, Sopena de ser rechazada la oferta.		verificada por el evaluador técnico y se verificara al momento de la entrega
El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.	**NO**	Al momento de realizar los cambios verificará su disposición
La firma contratista deberá **certificar por escrito** que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.	**NO**	El día 18 de septiembre de 2026 no se pudo tener contacto con el representante para obtener los anexos documentales a este informe
PRECIOS: El Contratista deberá **certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	verificada por el evaluador técnico, y tenida en cuenta por el supervisor
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista **deberá certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria	**NO**	se verificará al momento de entrega que concuerden las

autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.		características técnicas de las herramientas
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.		verificada por el evaluador técnico
El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado.	**NO**	se verificará al momento de entrega que concuerden las características técnicas de las herramientas
El oferente deberá **certificar por escrito** su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.	**NO**	verificada por el evaluador técnico, y tenida en cuenta por el supervisor
El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		verificada por el evaluador técnico
El oferente se **compromete por escrito** a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.		No la ha realizado
El oferente se **compromete por escrito** a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma. Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Previa coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	Se toma contacto para el complimiento el día de la entrega
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el	**NO**	El proveedor no anexa certificado

pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		verificada por el evaluador técnico

El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **EVIDENCIA**: Certificación vigente en SG-SST		verificada por el evaluador técnico
El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). **EVIDENCIA**: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		verificada por el evaluador técnico
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. **EVIDENCIA**: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		verificada por el evaluador técnico
Planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. **EVIDENCIA:** Certificado afiliación y/o planillas de pago.	**NO**	Se tomo contacto con el proveedor el cual no proveedor no anexó planilla parafiscales

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- Constancia recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta

De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 000255038697.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	($ 13.353.394,48)	100%
Valor total de las entregas		0
Valor total facturado		0
Valor facturado pendiente de pago		0
Valor pagado		0
Valor pendiente de entrega	($ 13.353.394,48)	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de los elementos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", garantizando la oportunidad y calidad en el suministro. Así mismo, deberá contar con el personal necesario para las labores de cargue y descargue al momento de la entrega, asegurando el adecuado manejo de los bienes. En caso de presentarse cualquier novedad o eventualidad durante el proceso, esta deberá ser informada de manera inmediata, con el fin de adoptar las medidas correspondientes y dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **MILTON VARON TAVERA**
Supervisor Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026
militon.varon@correo.policia.gov.co
No. Celular 3102024416

Documento Electrónico No. GS-2026-008971-ESCAR

Buscar..



ESCAR - MY CABRERA BARRAGAN ANDRES LEONARDO
Comentario : Cordial saludo, GRUCO: verificar, atender y adelantar trámites de competencia de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos.; para: ESCAR-SI GALEANO ZAPATA ALEXANDER
Fecha : 20/09/2026 08:08



ESCAR - SI GALEANO ZAPATA ALEXANDER
Comentario : Dios y patria mi subintendente buenos días se solicita por favor allegar el informe físico para ser aprobado en mct y secop ii; para: ESCAR-SI VARON TAVERA MILTON
Fecha : 21/09/2026 08:08



ESCAR - SI VARON TAVERA MILTON
Comentario : dios y patria buenos días, se tiene en cuenta la solicitud, de igual manera se deja constancia que los anexos de las planillas de aportes de parafiscales y ruia, se realizaron el día 21/09/2026 ya que el día 19/09/2026, no se obtuvieron los datos por parte del proveedor
Fecha : 21/09/2026 10:53

Escriba su comentario

1728 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 20 13 35		8841919			ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38503931	E	2026-09-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.950.100	15.200	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
9	38503931	2026-09-02	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																							DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	TDC	TAT	TDC	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica	
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INC	LNR	VAC	LMA	AVP	VCT	IRP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SLN	IGE	RET	EXT	AUS	VSP	SUS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	NOMBRE	IBC	Cot	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot						
1	CC 10247018	TOBON TOBON JOSE WILLIAM	1.750.905	F																								0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	3	149.400	S	1701001
2	CC 16137670	NOREÑA CASTAÑO ARNUBIO	1.750.905	F																								30	30	30	30	COLFONDOS-23100	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301	
3	CC 1002634356	ZULUAGA VALENCIA LAURA MARCELA	1.750.905	F																								0	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	2821101	
4	CC 1007476538	CORREA YULIANA	1.750.905	F																								0	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1702001	
5	CC 1053860603	MARTINEZ NOREÑA JUAN FERNANDO	1.750.905	F																								0	30	30	30	COLPENSION-ES-23-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301	
6	CC 1053860556	FRANCO JARAMILLO ANYI JULIETH	2.550.905	F																								0	30	30	30	PORVENIR-230301	2.550.905	408.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.550.905	102.100	CCF DE CALDAS-CCF11	2.550.905	102.100	2.550.905	13.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	624.800	S	1701001	
7	CC 1094909087	ARANGO MORENO CESAR AUGUSTO	1.750.905	F																								0	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001	
8	CC 1110453948	CARTAGENA ALVAREZ RICARDO ANDRES	2.250.905	F																								0	30	30	30	PROTECCION-230201	2.250.905	360.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.250.905	90.100	CCF DE CALDAS-CCF11	2.250.905	90.100	2.250.905	23.500	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	563.900	S	2465301	
9	PT 4777755	VASQUEZ TORRES CARLOS ALBERTO	1.750.905	F																								0	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1479901	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4653	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
- 17-1	CRA 20 13 35		8841919			ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38503931	E	2026-09-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.950.100	15.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	38503931	2026-09-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.307.240	17.058.145	17.058.145	17.058.145	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				8	2.449.600	0	9.400	0	2.459.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	968.600	0	3.700	0	972.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	1.100	0	281.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	1.100	0	281.300
PROTECCION	230201	800229739	0	3	920.600	0	3.500	0	924.100
EPS(Administradoras: 5)				9	682.900	0	2.700	0	685.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.100	0	300	0	70.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	300	0	70.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	300	0	70.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	160.200	0	600	0	160.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	312.400	0	1.200	0	313.600
ARP(Administradoras: 1)				9	119.500	0	500	0	120.000
COLMENA	14-25	800226175	3	9	119.500	0	500	0	120.000
CCF(Administradoras: 1)				9	682.900	0	2.600	0	685.500
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	9	682.900	0	2.600	0	685.500
Gran Total					3.934.900	0	15.200	0	3.950.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4633	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 20 13 35		8841919		ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38503931	E	2026-09-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.950.100	15.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	38503931	2026-09-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS			PENSIÓN					SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	SALARIO INTEGRAL	SUSPENSIÓN TEMPORAL	IGE	IRL	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INR	EPS	AFP	ARL	DEP	EPS	AFP	NOMBRE	IBC	CSC	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	CSC	NOMBRE	IBC	CSC	IBC	CSC	ARL	IBC	CSC	CSC	CSC	CSC	CSC	SAL					
1	CC 10247018	TOBON TOBON JOSE WILLIAM	1.750.905	F															0				30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	S	149.400	S	1701001		
2	CC 16137670	NOREÑA CASTAÑO ARNUBIO	1.750.905	F															0				30	30	30	COLFONDOS-23100	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301		
3	CC 1002634356	ZULUAGA VALENCIA LAURA MARCELA	1.750.905	F															0				30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	2821101		
4	CC 1007476158	CORREA YULIANA	1.750.905	F															0				30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1702001		
5	CC 1053860603	MARTINEZ NOREÑA JUAN FERNANDO	1.750.905	F															0				30	30	30	COLPENSION-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301		
6	CC 1053868556	FRANCO JARAMILLO ANYI JULIETH	2.550.905	F															0				30	30	30	PORVENIR-230301	2.550.905	408.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.550.905	102.100	CCF DE CALDAS-CCF11	2.550.905	102.100	2.550.905	13.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	625.800	S	1701001		
7	CC 1094909087	ARANGO MORENO CESAR AUGUSTO	1.750.905	F															0				30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001		
8	CC 1110453948	CARTAGENA ALVAREZ RICARDO ANDRES	2.250.905	F															0				30	30	30	PROTECCION-230201	2.250.905	360.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.250.905	90.100	CCF DE CALDAS-CCF11	2.250.905	90.100	2.250.905	23.500	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	563.900	S	2465301		
9	PT 4777735	VASQUEZ TORRES CARLOS ALBERTO	1.750.905	F															0				30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1479901		

RESUMEN PLANILLA PAGADA

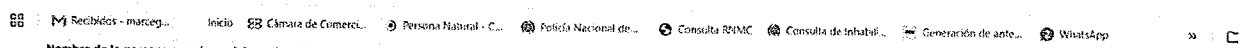
ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 20 13 35		8841919			ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38503931	E	2026-09-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.950.100	15.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	38503931	2026-09-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.307.240	17.058.145	17.058.145	17.058.145	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				8	2.449.600	0	9.400	0	2.459.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	968.600	0	3.700	0	972.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	1.100	0	281.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	1.100	0	281.300
PROTECCION	230201	800229739	0	3	920.600	0	3.500	0	924.100
EPS(Administradoras: 5)				9	682.900	0	2.700	0	685.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.100	0	300	0	70.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	300	0	70.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	300	0	70.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	160.200	0	600	0	160.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	312.400	0	1.200	0	313.600
ARP(Administradoras: 1)				9	119.500	0	500	0	120.000
COLMENA	14-25	800226175	3	9	119.500	0	500	0	120.000
CCF(Administradoras: 1)				9	682.900	0	2.600	0	685.500
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	9	682.900	0	2.600	0	685.500
Gran Total					3.934.900	0	15.200	0	3.950.100



Nombre de la persona o razón social sancionada

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

Número Documento de la persona o razón social

Número Documento de la persona o razón social

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

18/08/2026

Hasta

19/09/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

CALDAS

Municipio

MANIZALES

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar | Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.